



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA**

**REF.:** AUTORIZA ADQUISICIÓN DE  
TERRENO Y APRUEBA ESCRITURA DE  
COMPRAVENTA.

**DECRETO N°:** 1238 /

**COIHUECO, 08 de marzo de 2013.**

**VISTOS:**

1. El DFL. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. D.F.L. N° 789, de fecha 12 de Diciembre de 2978, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
3. El D.A. N° 2.285 del 26 de mayo de 2009, Reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 4.758 de fecha 21 d agosto de 2012, que aprueba modificación presupuestaria y acuerda la adquisición del terreno en Población Apolo.
2. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 126, de fecha 20 de agosto de 2012, ubicado en el sector Población Apolo, por la suma de M\$ 30.000 (treinta millones de pesos), terreno libre de gravámenes y prohibiciones. Rol (88-227).-
3. Escritura Pública de Compraventa suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y doña María Angélica Vásquez Cisternas. Contrato suscrito en Chillán, ante el Notario don Joaquín Tejos Henríquez, con fecha 06 de febrero de 2013, anotado en el Repertorio bajo el número 386/2013.-
4. La necesidad de aprobar de aprobar los actos de la administración municipal, mediante actos administrativos.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.010, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.-

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de la Propiedad denominada Lote Tres B-1, resultante de la subdivisión del Lote Tres Rural, Población Apolo, comuna de Coihueco a doña **MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ CISTERNAS**, por la suma de M\$ 30.000, (Treinta Millones de pesos), terreno libre de todo gravámenes y Prohibiciones.-
2. **APRUEBESE**, Escritura Pública de Compraventa de fecha 06 de febrero de 2013, anotado en el Repertorio bajo el número 386/2013, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y doña María Angélica Vásquez Cisternas. Contrato celebrado en Chillán, ante el Notario don Joaquín Tejos Henríquez.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
COIHUECO  
*Georgina Moreno López*  
**GEORGINA MORENO LÓPEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
*Carlos Chandía Alarcón*  
**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
ALCALDE

CCHA/GMI/GAM/gam.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Arch. Secretaría Municipal,
- Administración y finanzas.
- Asesor Jurídico.

*CORRESPONDE LA PRESENTE COPIA A LA INSCRIPCION DE  
 Compraventa. REP. 1679. INSCRITA A FOJAS 875 vuelta NUMERO 1050  
 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2013.- FOLIO REAL No.  
 77414 (ofv).-*



**CHILLAN**, primero de Marzo de dos mil trece.- Por escritura pública suscrita ante el Notario de Chillán, don Juan Carlos Maturana Lepeley, suplente de don Joaquín Tejos Henríquez, de fecha seis de Febrero de dos mil trece, doña MARIA ANGELICA CISTERNAS VASQUEZ, labores de casa, viuda, domiciliada en Quinta Santa Teresa, Coihueco, vendió a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil cien guión uno, persona jurídica de derecho público, Representada Por Su Alcalde, Don Carlos Luis Chandía Alarcón, técnico industrial en mantención mecánica, casado, Ambos Domiciliados En Avenida Prat Número Mil Seiscientos Setenta Y Cinco, Comuna De Coihueco, para quien compró y adquirió su representante nombrado, el TRES B-UNO, resultante de la subdivisión del Lote Tres Rural del predio Quinta Santa Teresa, ubicado en la comuna de Coihueco, que conforme al plano agregado al final del Registro de Propiedad año dos mil trece, bajo el número doscientos catorce, tiene una superficie aproximada de once mil quinientos veinticinco metros cuadrados y deslinda en particular: NORTE, con Manuel Sandoval en noventa y dos coma cuarenta y cinco metros; SUR, con Lote Tres A-Uno en ochenta y cuatro coma diez metros y con Pasaje Francisco Aristayeta en ocho metros y en dieciséis coma noventa metros; ORIENTE, con Lote Dos en ciento veinte coma treinta y dos metros; y PONIENTE, con Lote Cuatro en ciento ochenta y tres coma noventa y tres metros; lote con asignación de rol en trámite número 88-227.- El precio de venta fue la suma de treinta millones de pesos, pagados en la forma y condiciones que indica la escritura que se inscribe.- El título de dominio anterior corre inscrito a fojas 8665 vuelta número 5423 en el Registro de

Propiedad de este Conservador del año 2004.- Rol de Impuestos Internos número 88-113, de la comuna de Coihueco. Contribuciones exentas.- Requirió don Carlos Chandía, de este domicilio, quien no estimó necesario firmar.- Hay firma, de don Luis A. González Alvarado, Conservador - Archivero.- **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ.- CHILLAN. 01 de Marzo de 2013.-

